

PROGRAMA 456C

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario 456C asume diversas líneas imbricadas en la conservación sostenible del medio natural.

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, siendo un fenómeno que se ha venido acrecentado en las últimas décadas. Esta pérdida pone en riesgo la capacidad de la tierra de proporcionar servicios de los ecosistemas y de adaptarse a condiciones ambientales cambiantes, y conlleva serias consecuencias ambientales, económicas y sociales, que afectan directamente al bienestar humano y al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Las principales causas que provocan la pérdida de biodiversidad son bien conocidas: la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la ocupación, degradación y fragmentación de los hábitats, la expansión de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Asimismo, el fracaso en la consideración de todos los valores económicos de los ecosistemas y la biodiversidad en la toma de decisiones ha sido también un importante factor en su continua pérdida y degradación. La falta de visibilidad de los valores de la biodiversidad ha fomentado en ocasiones el uso ineficiente e incluso la destrucción del capital natural que resulta la base de nuestras economías.

Ante esta perspectiva, la comunidad internacional se ha comprometido a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad a fin de garantizar que los ecosistemas continúen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Por su parte, la Unión Europea, reconociendo la necesidad de liderar con el

ejemplo, se ha comprometido mediante la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, aprobada en mayo de 2020, con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de promover su restauración.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 “puntos calientes” de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Conscientes de ello las Cortes promulgaron, en diciembre de 2007, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en España. En 2015 se llevó a cabo una modificación parcial de esta ley mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para permitir una mejor y más eficaz integración de las políticas de conservación en los demás sectores productivos. Del mismo modo, esta modificación de la ley recoge mejor, entre otras normas y recomendaciones internacionales, las establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorpora más eficazmente las líneas de trabajo marcadas por las Directivas de Naturaleza de la Unión Europea.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aplicación de este plan, garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, el territorio forestal, los montes, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen de manera directa al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático y con la necesidad de

adaptarse a él), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Por todo lo anterior, la finalidad del programa se concreta en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes para su conservación, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación se centra en la coordinación y liderazgo entre las Administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también para un apoyo económico para ayudar a estas Administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

Todo ello se realiza en aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, y de la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la Ley 21/2015, de 20 de julio.

Por otra parte, el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha otorgado a la Dirección General nuevas e importantes competencias, como son la conservación de la biodiversidad marina, tanto en lo relativo a espacios naturales como a especies, así como la competencia de la Autoridad de Gestión del Convenio Cites. Estas nuevas competencias requieren de una atención preferente en estos primeros años, de manera que se construyan los equipos humanos necesarios y se doten con los medios materiales y económicos que permitan su óptimo desarrollo en el futuro.

Si bien todo lo expuesto tiene un carácter estructural, pues no cabe duda que la conservación de nuestro patrimonio natural es imprescindible para nuestra subsistencia y desarrollo social, el contexto actual de crisis sanitaria y económica, junto a las medidas de reconstrucción previstas a nivel europeo constituyen una oportunidad de impulso a la generación de beneficios sociales tanto en cuanto a servicios ambientales como de reactivación de la actividad económica. La implementación de un paquete de inversiones necesario para la protección y restauración de la naturaleza en desarrollo de la Estrategia Europea de Biodiversidad, con cargo a los fondos de recuperación UE, supone incidir en la preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, conforme al apartado 2.1.7 del Pacto Verde Europeo y apostar por políticas y medidas orientadas a disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, que faciliten su

adaptación al cambio climático manteniendo su biodiversidad y resiliencia así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas. Se trata además de medidas que tienen la virtud de generar actividad y empleo durante su ejecución y que contribuyen, además, a generar entornos naturales más atractivos para actividades económicas como el turismo de naturaleza, la agricultura sostenible, etc., que permiten atraer iniciativas y fijar población en los territorios generalmente despoblados.

El programa presupuestario 456C tiene los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos y el apoyo a las Comunidades Autónomas para las acciones específicas de conservación. Destaca, en este contexto, el apoyo a las Comunidades Autónomas para la conservación de las especies en situación crítica, bien mediante transferencias de fondos o la realización de actuaciones conjuntas, en el marco de los protocolos de colaboración que se establezcan al efecto, o bien mediante la participación en proyectos de conservación de la biodiversidad, muy especialmente de los proyectos Life. Se subraya también la necesidad de una mayor implicación en la gestión del lobo tras su próxima inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Por otro lado, se trata de promover las acciones necesarias para eliminar o reducir en todo lo que sea posible los principales factores negativos que están operando sobre la biodiversidad nativa, terrestre y marina, en especial sobre los hábitats y especies amenazados, mediante la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras y la aplicación de programas de control y erradicación de las ya asentadas.
- Conservación e incremento de la Diversidad Biológica. Por un lado, se trata de establecer los cauces de colaboración con otros ministerios para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones o en las aguas marinas, o para evitar mortalidad de fauna en el medio marino y en infraestructuras lineales, como carreteras o tendidos eléctricos. Por otro lado, se trata de promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los Espacios Naturales Protegidos y los humedales, apoyando a las Comunidades Autónomas para acciones específicas de conservación, para evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos o degradados en el pasado, en especial de aquellos

que sufrieron una mayor tasa de pérdidas, como los humedales. En relación a los espacios marinos protegidos de competencia estatal se ejecutarán medidas de planificación y gestión así como todas las tareas de coordinación relativas a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) y su desarrollo. Adicionalmente, se pretende aumentar la capacidad de análisis y evaluación de un número muy significativo de proyectos de energías renovables con potencial impacto sobre la biodiversidad. Igualmente, se pretende lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya, que contribuya a mejorar la conservación de la biodiversidad, desarrollando, entre otros, actuaciones específicas con los diferentes sectores que utilizan recursos genéticos en nuestro país. Por último, se trata de reforzar la capacidad para afrontar una correcta preparación de la Presidencia de la Unión Europea en 2023.

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad mediante el desarrollo de un ambicioso programa de seguimiento tanto de la biodiversidad terrestre como de la marina. En particular, destaca el necesario incremento del conocimiento sobre biodiversidad marina para alcanzar el compromiso de Gobierno de proteger el 30% de las aguas españolas en 2030. Este programa habrá de aplicarse mediante el establecimiento de protocolos de colaboración con OPIs, sociedades científicas especializadas u organismos de la sociedad civil que cuentan con amplios recursos humanos; almacenar toda la información generada en el Banco de Datos de la Naturaleza, ordenarla y ponerla a disposición de todos los usuarios potenciales; lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad, así como la plena aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de los planes sectoriales que lo desarrollen, en especial el de Turismo y Biodiversidad.
- La coordinación y liderazgo de políticas de conservación de la biodiversidad entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio y de las aguas marinas, entre las que se hallan tanto otros ministerios de la Administración General del Estado como Comunidades Autónomas, labor que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo. Se apoyará igualmente el despliegue de la Infraestructura Verde por parte de las Comunidades Autónomas así como los programas de restauración de la biodiversidad de áreas degradadas por la actividad humana o que hayan padecido incendios forestales.

- Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación.

Planificación de actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación. La restauración de áreas afectadas por procesos de desertificación mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal en cuencas prioritarias.

Primeros trabajos de restauración de grandes incendios forestales para minimizar la pérdida de suelo y poder proceder posteriormente a la restauración de los montes afectados.

- Defensa, prevención y extinción de incendios forestales. Acciones de prevención de incendios forestales y apoyo a las labores de extinción, fundamentalmente con medios aéreos, tanto la flota de aviones anfibios de alta capacidad pilotados y mantenidos por el ejército del aire como los medios aéreos contratados y las 10 brigadas de refuerzo contra incendios forestales, junto con las brigadas de labores preventivas (BLPs) y los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF).
- Conservación y mejora de los Recursos Genéticos Forestales. Mejora genética y conservación de especies y recursos genéticos forestales, a través de los programas de mejora y conservación de la red nacional de centros de recursos genéticos forestales, así como el desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales aprobada en 2007.
- Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible.

La mejora del estado de salud, vitalidad, regeneración y protección de los ecosistemas forestales, mediante el incremento de la planificación y gestión de estos espacios así como asegurar la representación internacional en materia forestal por las peculiares características de los montes mediterráneos en el contexto europeo.

Elaboración de la información forestal española y sus operaciones estadísticas para evaluar el alcance la política forestal y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia forestal o vinculada con ella, especial mención merecen las operaciones estadísticas del Mapa Forestal de España y el Inventario Forestal Nacional.

- Defensa del patrimonio forestal público y pecuario así como promover su conservación y adecuada gestión.

Sistematización del archivo de los fondos documentales generados por la administración forestal y la red española de vías pecuarias así como mejorar los sistemas de información, digitalización y divulgación de los archivos asociados.

Seguimiento de plagas y enfermedades forestales mediante el mantenimiento de los equilibrios biológicos a través de las redes de daños en los bosques y la coordinación de actuaciones relevantes para alcanzar los objetivos establecidos en la política forestal española.

Estudio y análisis del efecto de mitigación del cambio climático mediante los sumideros forestales y adaptación de los ecosistemas forestales al cambio global.

Difusión, comunicación y puesta en valor de las producciones forestales, tanto madereras, como no madereras, incluidos los sistemas silvopastorales, estructurando los mercados de estos productos y fomentando su producción responsable, comercialización y consumo. Se exceptúa de estas producciones los recursos cinegéticos que permanecen en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Control de la legalidad de la madera comercializada. El cumplimiento de los compromisos internacionales de España y de los reglamentos europeos en relación con la legislación, gobernanza y comercio de productos forestales (Reglamentos FLEGT y EUTR) así como el Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera.
- Coordinación e impulso a la Red de Parques Nacionales. Desarrollo las diversas competencias y mandatos que la Ley 30/2014 de Parques Nacionales y el nuevo Plan Director aprobado por el RD 389/2016 atribuye a la Administración General de Estado, ejercidas de acuerdo a la disposición adicional quinta de la ley, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Destacar en este sentido la continuidad y refuerzo de las actuaciones de impulso y coordinación de la Red de Parques Nacionales, el desarrollo de los programas horizontales de Red (seguimiento, investigación, subvenciones, voluntariado, formación, etc), el pago de las indemnizaciones que corresponden a la AGE por las limitaciones a bienes y derechos patrimoniales en los parques, o el desarrollo del programa de actuaciones establecido en el nuevo Plan Director, en particular en su apartado 8.
- Gestión eficiente y sostenible del patrimonio natural a cargo del OAPN. Planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal y de los espacios naturales y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad..

- Coordinación y promoción por el OAPN del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- Apoyo del OAPN, como medio instrumental del Departamento, en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de educación y sensibilización pública sobre temas medioambientales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

a. Conservación del medio natural

Las principales actividades se exponen seguidamente:

- Estrategias de conservación y planes de recuperación de especies amenazadas, tanto terrestres como marinas. Incluye la conservación de especies terrestres y marinas, y sus hábitats, así como las actuaciones relativas a la conservación “ex situ” de recursos genéticos y especies, en aplicación de la legislación nacional y los convenios internacionales, así como el apoyo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de proyectos de interés nacional.
- Actualización y desarrollo del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Actualización del Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones para una mayor implicación en la gestión del lobo tras su próxima inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
- Elaboración y aplicación de planes de conservación/recuperación, estrategias de conservación de especies marinas, estrategias de lucha contra las principales amenazas contra la biodiversidad marina, así como desarrollo de actuaciones para la conservación y gestión de las especies marinas.
- Actuaciones con especies catalogadas terrestres (incluye estrategias nacionales de conservación, seguimiento y apoyo técnico a las Comunidades Autónomas, desarrollo de acciones pioneras de manejo y recuperación).
- Otras actuaciones de emergencia con especies en situación crítica, incluyendo programas de conservación en cautividad y bancos de material genético.

- Actuaciones para la reintroducción de especies extinguidas para las que aún se cuenta con poblaciones en otros países o en programas de conservación “ex situ”.
- Actuaciones para el desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión del Convenio CITES, incluyendo la preparación de protocolos de actuación ante anomalías en los certificados o permisos CITES, la preparación de registros e informes nacionales sobre comercio exterior y tráfico ilegal, la salida de los animales vivos incautados, la mejora de la capacidad de acogida en los centros de rescate y la centralización de la información sobre los mismos.
- Coordinación de las políticas de conservación de espacios naturales, tanto en tierra como en el mar, desarrollo de la Infraestructura Verde y los programas de restauración de ecosistemas degradados.
- Apoyo técnico para el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Diversidad Biológica, Ramsar, Bonn (Oficina de Anillamiento), ACCOBAMS, ASCOBANS, ACAP, Convenios de mares regionales (OSPAR y Barcelona), Directivas Comunitarias y otras iniciativas internacionales.
- Aplicación de sistemas de conocimiento de la problemática que afecta a especies marinas, en especial mediante el establecimiento de una red de seguimiento de los varamientos.
- Apoyo a los centros de rescate de fauna marina, creación de bancos de muestras y el análisis de las mismas y la realización de actuaciones formativas para el reforzamiento y consolidación de la red de varamientos.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar los conflictos entre fauna silvestre y actividades humanas, en especial agricultura y ganadería, y para peritar los daños para su mejor cobertura por los seguros.
- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar las interacciones de fauna marina con la pesca y la acuicultura, el tráfico marítimo, las basuras marinas, el ruido submarino, las infraestructuras “off-shore”, la contaminación lumínica, las actuaciones en el litoral, etc.
- Acciones de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras. Las especies exóticas invasoras constituyen uno de los principales factores que generan el deterioro de la biodiversidad, con efectos incrementados como consecuencia del cambio climático. Por ello, además de la llevanza y

actualización del catálogo y el establecimiento de un sistema de alerta temprana, comprende actuaciones en régimen de colaboración con las Comunidades Autónomas para la determinación de las especies más problemáticas, la realización de estrategias de prevención y control para todas las especies catalogadas, la realización de experiencias piloto para su erradicación y el apoyo a otros departamentos de la Administración General del Estado para el refuerzo del control en fronteras y vías de entrada marina.

- También se promoverá la aplicación de nuevas tecnologías en aspectos como la cría en cautividad de especies amenazadas, así como búsqueda de soluciones a problemas concretos como el control de predadores generalistas o la realización de predicciones (como pueden ser los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas, de la desertificación, etc.).
- Modificación de tendidos eléctricos para la avifauna que sean de titularidad de la AGE, mediante Convenios y Acuerdos con otros ministerios.
- Financiación a las Comunidades Autónomas para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a las especies de aves amenazadas en tendidos eléctricos y para actuaciones con especies en situación crítica. Los criterios y la propuesta de reparto de las cantidades previstas para este concepto serán acordadas en Conferencia Sectorial.
- Conservación e incremento de la Diversidad Biológica. Incluye las siguientes actuaciones:
 - Programas de colaboración con otros ministerios (Fomento, Defensa, Presidencia), para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones y en el medio marino.
 - Programas de colaboración con otros ministerios, en especial con Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para evitar mortalidad de fauna en infraestructuras lineales y en colisiones con el tráfico marítimo, con especial atención a las especies amenazadas.
 - Programas de colaboración con el Ministerio de Interior para el apoyo en la realización de tareas de vigilancia de la conservación de la biodiversidad marina.
 - Red Natura 2000 y Planes de Recuperación de espacios destruidos o degradados.

- Coordinación de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Red Natura 2000: finalización de la red en el medio terrestre y marino.
- Restauración y recuperación de hábitats marinos degradados y de ecosistemas: actuaciones piloto sobre bosques de ribera, zonas costeras, humedales, hábitats de especies amenazadas.
- Mejora y restauración del paisaje: diseño y aplicación experimental de actuaciones de restauración de paisajes singulares así como diseño y aplicación de medidas correctoras y de conectividad de los hábitats.
- Análisis y evaluación de la realidad socioeconómica de las superficies incluidas en la Red y con las modalidades óptimas de gestión de los hábitats naturales, así como sobre la localización de los recursos naturales más relevantes en el medio marino.
- Conservación y gestión de los espacios marinos protegidos de competencia estatal.
- Desarrollo de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).
- Elaboración, aprobación e implementación del Plan Director y de los criterios comunes de gestión coordinada de la RAMPE mediante sendos Reales Decretos.
- Acciones para la aplicación de la estrategia estatal de la Infraestructura Verde, y de la conectividad y restauración ecológicas.
- Acciones para incrementar la capacidad de análisis y evaluación de un número muy significativo de proyectos de energías renovables con potencial impacto sobre la biodiversidad.
- Acciones para lograr una efectiva implementación del Protocolo de Nagoya.
- Refuerzo de capacidad para afrontar una correcta preparación de la Presidencia de la Unión Europea en 2023.

b. Mejora del conocimiento del Medio Natural y Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Persigue aumentar el conocimiento del estado y de la evolución de los diferentes recursos naturales en nuestro país, como exige el Real Decreto 556/2001, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Permite articular de forma coherente las medidas a aplicar para optimizar el cumplimiento del resto

de objetivos, facilitar la toma de decisiones, y evaluar los resultados obtenidos.

Incluye las siguientes actividades:

- Inventario y Seguimiento de la Biodiversidad:
 - Inventario Nacional de Hábitats y Taxones. Incluye los Atlas de Vertebrados, Invertebrados, Flora amenazada, Censos e inventarios de diferentes especies amenazadas y el Atlas de hábitats.
 - Seguimiento de la Biodiversidad. Incluye actuaciones dirigidas al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Europea (EIONET, European Environment Information and Observation Network), el Seguimiento de Aves Comunes y la elaboración y aplicación de metodologías para el seguimiento de otros grupos faunísticos, de otros vertebrados de amplia distribución geográfica y de los invertebrados de mayor facilidad de detección (especialmente lepidópteros).
 - Seguimiento del estado de conservación de las especies y hábitats marinos y generación del conocimiento sobre biodiversidad marina para alcanzar el compromiso de Gobierno de proteger el 30% de las aguas españolas en 2030.
 - Promoción de la recopilación de información sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación de la biodiversidad.
 - Difusión de la información obtenida, en especial mediante la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Incluye la aplicación de actuaciones en particular teniendo en cuenta la próxima aprobación del Plan a 2030:
 - Acciones para la incorporación del valor económico de los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas en otras políticas.
 - Coordinación en la aplicación de los desarrollos tecnológicos y de investigación en la mejora de la biodiversidad.
 - Desarrollo de las actuaciones previstas en el plan y desarrollo de los planes sectoriales, en especial el de turismo.

c. Conservación y gestión forestal

- Restauración hidrológico forestal. Esta línea se fundamenta en el desarrollo de trabajos de restauración de grandes incendios forestales a través de la retirada de la madera quemada, la prevención de la erosión, la restauración de cuencas

torrenciales y prevención de avenidas, bajo criterios de conservación y restauración de la biodiversidad. Las actuaciones seleccionadas en este ámbito se incluyen en la medida 8.4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 cofinanciado por FEADER y son prioritarias para lograr a largo plazo una restauración integral de los espacios afectados por incendios forestales u otros daños ocasionados a los bosques por plagas, enfermedades o fenómenos meteorológicos extremos.

- Prevención y extinción de incendios. Las actuaciones se centrarán en el mantenimiento de los medios aéreos de apoyo a la extinción de incendios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la distribución de bases y medios, así como el despliegue de medios humanos, brigadas de refuerzo para la extinción de incendios forestales (BRIF), que operan en todo el territorio nacional, todo ello coordinado desde el Centro de Coordinación e Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF) y bajo la consideración fundamental de que la competencia en materia de extinción pertenece a las Comunidades Autónomas.

Además se colabora en trabajos de prevención de incendios fuera de la temporada de riesgo a través de las Brigadas de labores preventivas (BLPs) cofinanciadas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural por FEADER, medida 8.3 y de los Equipos de Prevención de Incendios Forestales (EPRIF) también cofinanciadas. También se mantendrá el sistema nacional de información sobre incendios forestales y la estadística general de incendios forestales, herramientas básicas de coordinación y evaluación de las acciones realizadas en esta materia.

- Seguimiento del estado de salud de los montes y sanidad forestal. Línea de trabajo en materia de agentes nocivos que afectan a la salud de los sistemas forestales, tanto bióticos como climáticos o consecuencia de la contaminación atmosférica; en obtención de indicadores sobre la vitalidad de los montes y su evolución y colaboración en las labores de seguimiento puntual de organismos exóticos de cuarentena y plagas, así como singularmente en enfermedades de ámbito supra-autonómico o de especial impacto en los ecosistemas forestales españoles.
- Mejora genética forestal. Como línea particular se gestionan los centros de mejora genética forestal en Puerta de Hierro (Madrid), El Serranillo (Guadalajara), Valsaín (Segovia) y Alaquás (Valencia), donde se realiza

selección de especies forestales, banco de semillas, y programas de mejora genética de especies forestales para control de enfermedades o incremento de producciones. Continuación de los trabajos para el desarrollo de la Estrategia de Conservación y Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales en España. Parte de estos trabajos son cofinanciados por FEADER en el marco de la medida 15.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

- Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional. De acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 3/95, y de conformidad con los pronunciamientos institucionales (Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados de 1998 y 2003, y Moción del Senado de 2003), se halla en pleno desarrollo el Programa para la determinación y recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo ritmo de ejecución es preciso mantener a fin de cumplir con los objetivos propuestos.
- Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y estudio de otros patrimonios forestales públicos y colectivos. Son los cometidos que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y la ley 21/2015, de 20 de julio, particularmente, los que atañen a la coordinación interadministrativa entre el ministerio competente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.
- Información forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Español. En este concepto se encuadran las actuaciones sobre Estadística Forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Nacional (IFN). Dentro de las primeras están las acciones encaminadas a completar y normalizar el Sistema de Estadísticas Forestales, en ese sentido se seguirán realizando las labores de recopilación de la información de las Comunidades Autónomas, a través del Grupo de Estadísticas Forestales del Comité Forestal, así como a completar las operaciones y obligaciones que en materia estadística tiene el Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto al IFN, se continuará con la elaboración del Cuarto IFN así como del Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25), en proceso de integración con SIGPAC. La realización del IFN comprende la fase de toma de datos

mediante repetición de parcelas, proceso de datos y difusión de los mismos; de ellos sin duda donde se realiza la mayor inversión es en la primera fase, al tener que desplazar equipos de técnicos especializados para recabar los datos necesarios. También se desarrollarán mejoras en ambas operaciones estadísticas para satisfacer nuevas demandas de información de la sociedad y derivada de compromisos internacionales o europeos suscritos por España.

- Planificación forestal. Profundizar en el desarrollo de la estrategia forestal, el plan forestal nacional, el plan de activación socioeconómico del sector forestal y la política territorial en relación con los montes y sus producciones directas (madera, corcho, frutos, resina...etc.), con actuaciones prioritarias sobre el territorio de pequeña escala, además de disposición de datos de todo el territorio. Se apoyarán las estrategias FLEGT, el cumplimiento del reglamento FLEGT mediante la validación de licencias de importación, el impulso de los sistemas voluntarios de certificación forestal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Madera (EUTR) Reglamento 995/2010 del Parlamento y del Consejo.

2. Organismo Autónomo Parques Nacionales

En síntesis, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene atribuidas las responsabilidades que se exponen seguidamente.

Directamente referidas a los Parques Nacionales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, son objetivos de la red:

- La consolidación, cohesión y desarrollo de la red, financiando un programa específico de acciones comunes y horizontales, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la gestión ordinaria y habitual.
- La representatividad de la Red de Parques Nacionales, el establecer instrumentos de cooperación para la consecución en cada uno de los Parques Nacionales y la red en su conjunto.
- Asegurar la conservación de estos espacios, a través de su seguimiento y evaluación general. Participar en la supresión de usos declarados como incompatibles con los objetivos de la red, e incrementar el patrimonio público como medida más eficaz para asegurar su conservación.
- La concienciación, sensibilización ambiental y el uso público de los Parques Nacionales, colaborando a través de las inversiones en infraestructuras en que

todos los parques dispongan de centros adecuados, previo acuerdo con las administraciones competentes.

- Promover el conocimiento científico a través de convocatorias de investigación y de difusión de la información disponible.
- La implicación de los agentes sociales y la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales, favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio a los Parques Nacionales.
- La promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, a través de las líneas de subvenciones que deben aprobar las administraciones competentes.
- La representación de España en redes internacionales equivalentes, el establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la red.
- En la intención de mejorar los instrumentos de integración de los Parques Nacionales en los entornos sociales en los que están situados, y en el convencimiento de que es posible y viable consolidar una actividad económica alternativa generadora de empleo desde la premisa de la puesta en valor de los recursos naturales de los Parques Nacionales, en el presupuesto de gastos, se ha retomado el programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica. Este programa tendrá como destinatarios finales a entidades locales, empresas, e instituciones sin fines de lucro, será objeto de gestión a través de competencia competitiva. La intención final de todo ello no es otra que la de contribuir a apoyar, parcial y singularizadamente, iniciativas viables existentes en el territorio de carácter emprendedor. Iniciativas que sirvan de referente para otras posibles actuaciones en base a un efecto multiplicador en cascada. Se trata con ello de configurar, progresivamente, un catálogo de posibilidades y experiencias, al tiempo que apoyar la necesaria vinculación, que también deseable sinergia, entre desarrollo territorial, cohesión social, y conservación de los valores naturales.

La gestión sostenible de los centros y espacios naturales adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como la gestión de otros espacios protegidos, mediante:

- La creación y tutela de un patrimonio público estatal de alto valor ambiental.

- El establecimiento de un sistema piloto ejemplar de muestras representativas de los usos y actividades en un marco de desarrollo sostenible, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.
- La administración de fincas y centros como referente de gestión integral del territorio en el medio natural y rural, como modelo de integración armónica de diferentes actividades y políticas sectoriales.
- El establecimiento de mecanismos de colaboración entre la administración del patrimonio de valor ambiental y otras instituciones del Estado.
- Actuar como núcleos de sensibilización y formación de los agentes económicos de las comarcas en que se sitúan, constituyendo espacios con una función didáctica y divulgativa, en los que se genere y se transmita información y conocimiento.
- Establecer y desarrollar programas de conservación específicos en los espacios protegidos para los que mantiene la competencia en su gestión.

En desarrollo del Programa MaB de la UNESCO. Red de reservas de la Biosfera:

- Coordinar el desarrollo del programa MaB, ejercer la representación institucional derivada de la ejecución del programa, en el marco de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, y la Representación Permanente del Reino de España.
- Contribuir en el programa a través de la promoción del concepto Reserva de la Biosfera.
- Prestar asistencia a las diferentes Administraciones públicas en relación con el programa MaB, asegurando en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la participación española en el Comité Internacional de Coordinación.

En relación con las actividades de divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental:

- Incrementar la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente.
- Seguimiento, estudio de la situación de la educación ambiental en España.
- Seguimiento y mantenimiento de los centros y equipamientos que realizan tareas de educación ambiental: CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental), pueblos abandonados, escuelas taller.

- Elaboración y diseño de programas y materiales de sensibilización, divulgación, interpretación y participación ciudadana en materia de medio ambiente.
- Prestación de servicios de información y documentación especializados en materia de divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Participación en reuniones, seminarios o foros de reflexión y debate sobre educación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas o privadas, tanto de ámbito nacional como internacional, para la promoción de la educación ambiental.

Dentro del objetivo genérico de desarrollar y consolidar la imagen y el prestigio internacional del organismo en materia de espacios naturales protegidos, debe:

- Representar a España, en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la red.
- Impulsar y coordinar la contribución española al programa Internacional sobre Persona y la Biosfera.
- Cooperar con entidades de ámbito internacional en la promoción de la educación ambiental e intercambiar experiencias sobre criterios y principios de conservación con otros organismos que gestionan espacios naturales.
- Actuar como referente técnico de la Administración del Estado a través de convenios de ámbito internacional relacionados con la preservación del Patrimonio Natural.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456C “Actuación y Mejora del Medio Natural”, se gestiona por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación través de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina y la Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. Y, por otro lado, y de manera independiente en el ámbito de sus competencias, por el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Conservación de la Biodiversidad y Medio Natural Los objetivos del programa se evalúan mediante el indicador representativo de las actividades realizadas por la D. G. de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
1.1 Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Biodiversidad y Medio Natural					
— Reuniones de convenios internacionales o Grupos de Trabajo de la Comisión Europea de los que la SGBYCA es punto focal	17	17	17	17	17
— Obligaciones de información derivadas de tratados internacionales o directivas comunitarias	10	10	10	10	10
1.2 Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, el incremento de la Diversidad Biológica					
— Instrumentos de planificación y estrategias relacionadas con la BD	9	9	9	9	9
1.3 Mejorar el conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad					
— N° de reuniones de Órganos colegiados	32	32	32	32	32
— Solicitudes de acceso a los recursos genéticos, autorizaciones expedidas, consultas.	181	181	250	250	275

OBJETIVO
2. Defensa, prevención y extinción de incendios forestales (concepto 612)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Nº de Brigadas de refuerzo contra incendios forestales y bases operativas en campaña de verano. (nº)	10	10	10	10	10
— Hectáreas de tratamiento preventivos por a Brigadas de Labores Preventivas	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
— Equipos EPR1F desplegados (nº)	18	18	21	21	21
— Medios aéreos desplegados en campaña de verano (nº)	73	73	73	69	73
— Unidades móviles de seguimiento y Comunicaciones	7	7	7	7	7
2 De Medios					
— Dotación anual (Miles €)	83.500,00	76.438,00	83.684,36	83.808,36	83.684,36

OBJETIVO
3. Acciones prioritarias de restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación (concepto 602)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Actuaciones restauración grandes incendios forestales (Nº)	12,00	6,00	12,00	7,00	12,00
— Obras de restauración hidrológico forestal en colaboración con AGE (Nº)	15,00	6,00	15,00	5,00	15,00
2. De medios:					
— Dotación anual (Miles €)	17.000,00	5.678,57	17.000,00	8.581,69	17.000,00

OBJETIVO
4. Conservación y mejora de recursos genéticos forestales (concepto 631)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Nº de programas en marcha de mejora o conservación de especies en los centros nacionales de recursos genéticos forestales	8	6	8	7	10
— Kilogramos de semillas suministradas al sector de viveros	35.000	39.249	35.000	35.000	35.000
2 De Medios					
— Dotación anual (Miles €)	3.444,84	973,58	3.002,00	3.002,00	3.002,00

OBJETIVO
5 Información, sumideros forestales de carbono y Gestión Forestal Sostenible (conceptos 621 y 641)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Provincias con Mapa Forestal de España y 4º Inventario Forestal Nacional iniciado	5	4	5	5	5
— Numero de parcelas de redes de daños en bosques	634	634	634	634	634
— Operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional Equipos	13	14	14	14	14
2 De medios					
— Dotación anual (Miles €)	14.005,20	10.824,16	28.798,44	10.000,00	30.998,44

OBJETIVO

6. Control de la legalidad de la madera comercializada (concepto 641)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— N° de licencias FLEGT validadas	1.715	1.598	2.000	1.600	2.000
— N° de declaraciones responsables EUTR recibidas	700	1.357	1.000	1.300	1.000
2 De medios					
— Dotación anual (Miles €)	1.000,00	1.000,00	27.797,44	1.100,00	29.997,44